

Expediente: **2813/22**

Carátula: **RODRIGUEZ PABLO HORACIO C/ BLUE MOTORS S.A. Y OTROS S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **14/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BLUE MOTORS S.A., -DEMANDADO/A

20202195513 - SIDEQUIP SA, -DEMANDADO/A

20309551444 - RODRIGUEZ, PABLO HORACIO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI

ACTUACIONES N°: 2813/22



H102064695515

JUICIO: RODRIGUEZ PABLO HORACIO c/ BLUE MOTORS S.A. Y OTROS s/ SUMARIO (RESIDUAL). EXPTE. 2813/22

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - CONTESTO DEMANDA - POR: GIMENEZ LASCANO, JORGE JOSE - 10/11/2023 10:01

1) Se tiene al letrado Jorge J. Giménez Lascano, en el carácter de apoderado de SIDEQUIP S.A., en mérito al instrumento acompañado con el domicilio digital constituido, por cumplidos los recaudos legales, y se da la intervención de ley. Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 09/11/2023 - 20202195513 GIMENEZ LASCANO JORGE JOSE - Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 267760554 -Monto: 4000- Fecha: 09/11/2023 - 20202195513 GIMENEZ LASCANO JORGE JOSE -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 267757828 -Monto: 70. 2) Se reserva la contestación de demanda para ser proveida en la audiencia fijada para el 30/11/2023.

Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OFREZCO PRUEBA - POR: GIMENEZ LASCANO, JORGE JOSE - 10/11/2023 10:02; ESCRITOS INGRESADOS WEB - OFREZCO PRUEBA - POR: GONZALEZ, JUAN PEDRO - 12/11/2023 21:08.

3) Se reservan las pruebas ofrecidas por la parte actora (instrumental, exhibición de documental en poder de las partes, informativa, pericial informática y testimonial) y SIDEQUIP S.A. (documental, absolución de posiciones y testimonial), para ser proveidas en la audiencia fijada para el 30/11/2023.

Se reserva el pliego de posiciones adjuntado, para su oportunidad.

4) Por motivos de incompatibilidad con la agenda del juzgado del Juez Subrogante, Dr. Pedro Daniel Cagna, se modifica la fecha fijada para la celebración de la Primera Audiencia. **Se convoca a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba para el día jueves 30 de noviembre de 2023 a las 08.00 hs.** (art. 443 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del C.P.C.C.T. Los demandados contestarán oralmente la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT. **Las partes**

deberán concurrir personalmente el día y a la hora fijada, a la sala de audiencias del Poder Judicial, sita en el edificio de 9 de Julio 541 - T2 - Sala 1, con su documento nacional de identidad y con los documentos de que intenten valerse (art. 466 Procesal). Los abogados deberán denunciar su número de teléfono con -por lo menos- 48 hs de anticipación a la celebración de la audiencia.

Se notifica a las partes conforme lo disponen los arts. 197 y 199 CPCCT. La parte actora deberá adjuntar bonos de movilidad para notificar al demandado Blue Motors S.A. a su domicilio real en el término de 48hs. CMDDB-AFM 2813/22

Actuación firmada en fecha 13/11/2023

Certificado digital:

CN=PAZ Alejandra Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232389341

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.